

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-7460 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 437/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Segunda Social, con el nº 0000437/2014 a instancia de FREMAP frente a Aurora Patirlageanu, Claudia Patricia Casanova Góngora, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que se ha dictado la cédula de fecha 20/05/15, siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el/la Sr/a. secretario judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada: Claudia Patricia Casanova Góngora, en ignorado paradero.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación, y en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a-juez admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer: Se le cita para el 10 de junio a las 10:40 en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

PREVENCIONES LEGALES

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).
En Santander, a 20 de mayo del 2015.
La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Claudia Patricia Casanova Góngora, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 20 de mayo de 2015.
La secretaria judicial,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/7460

CVE-2015-7460